



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 19/08

Expediente N° 3177/08

En Buenos Aires a los 13 días del mes de agosto del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

1º) Que corresponde a esta Corte, en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción, para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Congreso Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1º de la Ley 23.853, en la Ley 24.937 y sus modificatorias- y en el tercer párrafo del art. 14º del Decreto N° 689/99, T.O. de la Ley Permanente de Presupuesto N° 11.672.

2º) Que como el Consejo de la Magistratura a la fecha no ha aprobado sus previsiones presupuestarias para presentar sus necesidades, es que el Tribunal ha decidido establecer mediante esta acordada los requerimientos propios, sin perjuicio de que una vez aprobado el presupuesto por el plenario del Consejo y analizado por esta Corte se remitirá para su comunicación al Congreso Nacional.

3º) Que en atención a ello, se han receptado las necesidades físicas y financieras de las distintas áreas requeridas para asegurar el cumplimiento de la finalidad primaria de esta Corte Suprema.

4º) Que el criterio que ha primado es el de establecer los requerimientos de manera cauta y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de la manera más eficiente; fijándose los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

5º) Que los mencionados “techos presupuestarios” comunicados por la Jefatura de Gabinete de Ministros, resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de este Tribunal.

6º) Que en materia de recursos humanos, se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes autorizados por este Tribunal que conforman su estructura funcional, sin solicitar incrementos de cargos en la planta.

7º) Que respecto de las necesidades para bienes de consumo y servicios no personales se pretende aumentar su incidencia, a través de incrementos en gastos de funcionamiento ajustándolos a las modificaciones que se desprenden del nivel general de precios y al objetivo de posibilitar mayor celeridad e independencia en la adquisición de artículos de oficina e insumos y servicios; como así también continuar con las reformas de los sistemas administrativos.

8º) Que con el objeto de mejorar el desarrollo de la gestión judicial y cubriendo las necesidades para un servicio eficiente, eficaz y accesible a la comunidad general, se continua con el Plan de Informatización para el Poder Judicial de la Nación, en el cual se incluyen los montos necesarios para realizar inversiones en materia informática y proveer soporte de seguridad a la gestión, incrementando la calidad de los servicios jurisdiccionales e interjurisdiccionales, reduciendo así el tiempo de tramitación de los juicios.

9º) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura del Poder Judicial de la Nación se contemplan los montos necesarios para llevar adelante la adquisición de inmuebles para efectuar el traslado de dependencias varias y la construcción del nuevo edificio para destinarlo al establecimiento de la Morgue Judicial. Asimismo, se consideran los requerimientos para la refuncionalización integral de edificios, como por ejemplo el que será destinado al asentamiento de la Biblioteca Central del Poder Judicial de la Nación, y para continuar con el plan de preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99.

Por ello, ACORDARON:

1º) Fijar el Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2.009, en la suma de pesos SEISCIENTOS



Corte Suprema de Justicia de la Nación

VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL TREINTA (\$ 626.700.030) conforme al siguiente detalle:

INCISOS	C.S.J.N. - S.A.F. 335
1- GASTOS EN PERSONAL	\$ 311.302.770
2- BIENES DE CONSUMO	\$ 8.000.000
3- SERVICIOS NO PERSONALES	\$ 17.000.000
4- BIENES DE USO	\$ 277.491.182
5- TRANSFERENCIAS	\$ 12.906.078
TOTAL	\$ 626.700.030

2º) Fijar en un mil novecientos cincuenta y cuatro (1.954), los cargos de la planta de personal para la Corte Suprema de Justicia de la Nación durante el ejercicio 2.009, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente.

3º) Aprobar el “Plan de Obras” que como Anexo II se agrega a la presente.

Todo lo cual dispusieron, mandaron y ordenaron que se comunicase, publicase en el Boletín Oficial y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Fdo.: RICARDO LUIS LORENZETTI Presidente; ELENA HIGHTON DE NOLASCO, CARLOS S. FAYT, ENRIQUE S. PETRACCHI, CARMEN M. ARGIBAY, JUAN CARLOS MAQUEDA, Ministros; HECTOR DANIEL MARCHI Secretario General de Administración de la CSJN